



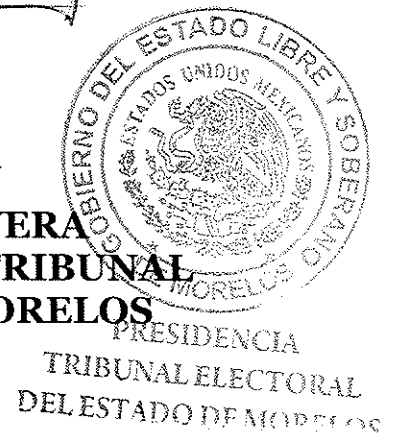
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Vigésima Primera Sesión Plenaria de carácter privada a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con cero minutos del veintisiete del mes de febrero del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, Lic. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que el asunto se enlista para la **Vigésima Primera Sesión Plenaria de carácter privada**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EXPEDICIÓN DE LOS CONTRATOS ASIMILADOS A SALARIOS RESPECTIVOS.

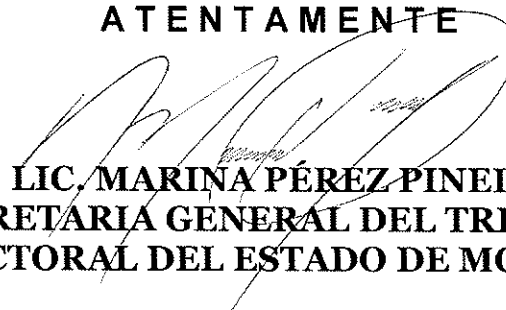
SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE DOTACIÓN MENSUAL DE VALES DE GASOLINA.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA POR PROCESO ELECTORAL 2015.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE


LIC. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

